

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

15.

FECHA: 2022/08/30

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON TECNOLOGÍA SD-WAN, INTERNET DEDICADO, SERVICIO DE COLOCATION CON FILTRADO DE APLICACIONES WEB, SEGURIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDA LOCALMENTE EN SEDE Y SECCIONALES Y CENTRALIZADA EN ALTA DISPONIBILIDAD EN DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	---

(Transcribir el objeto de la invitación)

PRESUPUESTO OFICIAL	\$\$2.682.461.419
----------------------------	--------------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	MERCANET SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	MERCANET SAS	\$\$2.515.906.800	\$\$2.682.460.800
2		\$	\$
3		\$	\$

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5

6.2.1 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (MAXIMO 200 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO										
	MERCANET SAS	<p>El Cotizante deberá ofrecer como mínimo los Mbps establecidos para los Canales 1 y 2 establecidos en el MODULO II.- CONDICIONES TÉCNICAS. Adicional, se tendrá en cuenta el mayor número de MBPS adicionales que ofrezca el cotizante sin que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial, para cada canal principal tal como se describe en el ítem 1 del Anexo N° 1 Formato propuesta económica.</p> <p>-----</p> <p>El Cotizante deberá ofrecer como mínimo los Mbps establecidos para los Canales 1 y 2 establecidos en el MODULO II.- CONDICIONES TÉCNICAS. Además, se tendrá en cuenta el mayor número de MBPS adicionales que ofrezca el cotizante sin que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial, para cada canal principal tal como se describe en el ítem 1 del Anexo No .1 Formato propuesta económica.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIO</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 190 Mbps o más adicionales a las solicitadas en el Anexo No.1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.</td> <td style="text-align: center;">200</td> </tr> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 140 Mbps hasta 179 Mbps adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>La propuesta que ofrezca 100 Mbps hasta 139 Mbps adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El Oferente deberá presentar documento donde acredite las MBPS adicionales a ofrecer.</p>	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	La propuesta que ofrezca 190 Mbps o más adicionales a las solicitadas en el Anexo No.1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.	200	La propuesta que ofrezca 140 Mbps hasta 179 Mbps adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.	100	La propuesta que ofrezca 100 Mbps hasta 139 Mbps adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.	50	No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.	0	Se indica en el documento FOLIOS 536 A 550. Pdf folio 3.	Se evidencia que el oferente ofrece 190 Mbps adicionales, por lo tanto, obtiene 200 Puntos.
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER													
La propuesta que ofrezca 190 Mbps o más adicionales a las solicitadas en el Anexo No.1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.	200													
La propuesta que ofrezca 140 Mbps hasta 179 Mbps adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.	100													
La propuesta que ofrezca 100 Mbps hasta 139 Mbps adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1, las cuales serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la Universidad en su Sede, Seccionales, Extensiones y Unidades Agroambientales.	50													
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.	0													

6.2.2 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE) MAXIMO 200 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
	MERCANET SAS	<p>Dadas las dificultades que se viven en los territorios rurales frente a los temas de conectividad y que gracias a la pandemia COVID-19 dejó al desnudo casi por completo esta problemática en donde se visibilizó la exclusión digital y teniendo en cuenta lo mencionado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas desde 2016 en donde menciona que <i>"El Acceso a Internet es considerado un derecho básico para todos los seres humanos"</i>, desde la Universidad de Cundinamarca y a través de la Academia y desde los semilleros de Investigación de la Sede Fusagasugá y Facatativá con la denominación de los semilleros como es RED FUSA LIBRE y al grupo de investigación GISTFA han realizado proyectos de Responsabilidad Social con las Comunidades Rurales de las veredas Losachoque (Municipio de Silvania) y San Pablo (Municipio de Pasca) para la sede Fusagasugá y que para la Unidad Regional de Facatativá se viene trabajando en la vereda Mancilla conectados por medio de radio enlaces que se proveen de Internet desde el campus Universitario de las Sedes hacia las veredas con el propósito de conectar al desconectado y de disminuir la brecha digital en estas zonas de difícil acceso. Por tanto, ante los vacíos que persisten en cuanto a cubrimiento, cobertura y calidad de servicio, la universidad lo invita a unirse, aportar y mejorar positivamente el diario vivir de estas comunidades de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIO</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			Se indica en el documento FOLIOS 536 A 550. Pdf folio 5.	Se evidencia que el oferente ofrece 130 Mbps adicionales, por lo tanto, obtiene 200 Puntos.
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

	<p>La propuesta que ofrezca 120 Mbps o más adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1 que serán distribuidas en el canal 1 de la Unidad Regional Fusagasugá y Facatativá. Las cuáles serán direccionadas a la conexión establecida entre la Sede principal, sede Facatativá y las veredas Bosachoque (Municipio de Silvania) - San Pablo (Municipio de Pasca) y Vereda Mancilla (municipio de Facatativá).</p>	200		
	<p>La propuesta que ofrezca 80Mbps hasta 119 Mbps más adicionales a las solicitadas en el Anexo No. 1 que serán distribuidas en el canal 1 de la Unidad Regional Fusagasugá y Facatativá. Las cuáles serán direccionadas a la conexión establecida entre la Sede principal sede Facatativá y las veredas Bosachoque (Municipio de Silvania) - San Pablo (Municipio de Pasca) y Vereda Mancilla (municipio de Facatativá).</p>	100		
	<p>La propuesta que ofrezca 50Mbps hasta 79Mbps más adicionales a las solicitadas en el Anexo No.1 que serán distribuidas en el canal 1 de la Unidad Regional Fusagasugá y Facatativá. Las cuáles serán direccionadas a la conexión establecida entre la Sede principal sede Facatativá y las veredas Bosachoque (Municipio de Silvania) - San Pablo (Municipio de Pasca) y Vereda Mancilla (municipio de Facatativá).</p>	50		
	<p>No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales.</p>	0		

2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO CIEN -100 -PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO				
	MERCANET SAS	<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes de origen nacional. De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021 el proponente - cotizante debe diligenciar el ANEXO No. 10 donde certifique que los bienes suministrados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #006633; color: white;"> <th style="width: 30%;">PUNTAJE A OBTENER</th> <th style="width: 70%;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100</td> <td>Si los bienes son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: "Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.".</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	100	Si los bienes son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. ".	Se indica en el documento FOLIOS 536 A 550. Pdf folio 7.	Se evidencia que en el oferente cumple con lo solicitado en el numeral 6.3 Incentivo a la Industria Nacional tal como lo estipula los términos de referencia, por lo tanto, obtiene 100 Puntos.
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN							
100	Si los bienes son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. ".							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

			El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		
	50		Si los SERVICIOS tienen componente nacional y extranjero.		
	0		Si los bienes NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		

3. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CINCUENTA - 50-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO												
	MERCANET SAS	<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018.</p> <p>La entidad otorgará 50 puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>Verificando los anteriores requisitos, se asignará 50 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad, como se indica a continuación.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th>NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENTRE 1 Y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 31 Y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 101 Y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ENTRE 151 Y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>MÁS DE 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	ENTRE 1 Y 30	1	ENTRE 31 Y 100	2	ENTRE 101 Y 150	3	ENTRE 151 Y 200	4	MÁS DE 200	5	Se indica en el documento FOLIOS 536 A 550. Pdf folios 9 al 13.	Se evidencia que el proponente acredita un (1) personal con discapacidad en su personal planta. Por lo tanto, obtiene 50 puntos.
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO															
ENTRE 1 Y 30	1															
ENTRE 31 Y 100	2															
ENTRE 101 Y 150	3															
ENTRE 151 Y 200	4															
MÁS DE 200	5															

4. INCENTIVO A LAS MYPIME (CINCUENTA 50-PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO						
	MERCANET SAS	<p>De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO				Se indica en el documento FOLIOS 536 A 550. Pdf folios 13 al 15.	Se evidencia que el proponente certifica que tiene 21 trabajadores de planta, por lo tanto, obtiene 50 puntos.
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 5

		50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.		
		25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.		
		0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



DANIEL ÁNDRES ROCHA RAMÍREZ
 Director de Sistemas y Tecnología.

Proyectó: Área de Servicios Tecnología.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*